



■ Samuel García anunció en mayo que rifaría su Cybertruck si el candidato presidencial emecista, Jorge Álvarez Máynez, alcanzaba el segundo lugar en las elecciones.

Giran por Cybertruck otra sanción a Samuel

ÉRICKA HERNÁNDEZ
Y MIRNA RAMOS

La Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó ayer que el Gobernador de Nuevo León, Samuel García, favoreció al candidato de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez.

En mayo, el Gobernador ofreció que si el candidato presidencial emecista, Álvarez Máynez, alcanzaba el segundo lugar en las elecciones, rifaba su camioneta Tesla Cybertruck, por lo que la Sala Regional Especializada del TEPJF sancionó el hecho, y aunque García intentó revertirla, ayer finalmente perdió el caso en la última instancia.

Los Magistrados concluyeron que el Mandatario estatal sí vulneró el principio de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda electoral con publicaciones en sus redes sociales en las que promovía la rifa de la Cybertruck en las que aparecía el aspirante presidencial.

Esto, determinó la Sala Especializada y confirmó la Sala Superior, benefició a Álvarez Máynez y su partido.

“Se confirma la senten-

cia impugnada ante lo infundado e inoperante de los planteamientos hechos valer por la parte recurrente (el Gobernador y ex candidato), pues la responsable justificó la existencia de las infracciones y la vista ordenada al Congreso de Nuevo León mediante un análisis integral del contenido difundido en las redes sociales del Gobernador de dicha entidad federativa que fueron objeto de queja.

“Por lo que su determinación se ajustó a los parámetros constitucionales y legales aplicables al caso concreto, sin que controviertan de manera frontal las consideraciones de la sentencia”, resolvió la Sala Superior.

El juicio en contra del Mandatario de Nuevo León fue presentado por el PRI, que argumentó que la camioneta pertenecía a un particular y, por lo tanto, se trataba de una aportación a la campaña de un ente no permitido.

En respuesta, el Gobernador Samuel García alegó que eran sus redes personales, que estaba haciendo uso de su derecho de libertad de expresión y que la rifa, al final, no se realizó.